

VISTO:

El Oficio N° D000368-2020-GRC-GRDE, de fecha 28 de agosto de 2020; Memorando N° D000789-2020-GRC-GGR, de fecha 28 de agosto de 2020 y Memorando N° D000797-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el Visto, el Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo - Gerente Regional de Desarrollo Económico, hace de conocimiento que, por encargo del Ing. Mesías Guevara Amasifuén, Gobernador de la Región Cajamarca, tiene que hacer la entrega de mobiliario médico (camas hospitalarias) y efectuar coordinaciones con los alcaldes distritales, en las provincias de Bambamarca, Chota y Cutervo; por lo que, solicita autorización para realizar viaje en comisión de servicios del 02 al 05 de setiembre del año en curso; en tal sentido, mediante Memorando N° D000789-2020-GRC-GGR, de fecha 28 de agosto de 2020, se autoriza al citado Gerente Regional, realizar el viaje en comisión de servicios; siendo el caso que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, mediante el Memorando N° D000797-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de setiembre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al Ing. Carlos Alfredo Terrones Silva - Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, por el citado periodo;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca"*; en tal sentido, se emite el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 02 al 05 de setiembre de 2020, las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Carlos Alfredo Terrones Silva - Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL